Los Patios, 01 de enero de 2025

Doctor
ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES requerido para el mantenimiento, conservación y adecuación de sus diferentes sedes, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y de la Resolución 0018 de 15 de abril de 2021 por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como fin la prestación del servicio de salud a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación el régimen contractual de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se ciñe, de manera general, a las normas del derecho privado, no obstante lo cual conserva la facultad de aplicar las clausulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y la contratación pública.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social de urgencias, atencion al parto, hospitalizacion, servicios de consulta externa, de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y transporte asistencial en el municipio de Los Patios.

Actualmente tiene en funcionamiento tres puntos de atención en distintos puntos del municipio, así: la Unidad Básica de Atención en el Sector de Patio Centro, la IPS del Barrio Once de Noviembre y el servicio de Urgencias en la sede principal, además de estos puntos de atención se tiene la Sede Administrativa y la Sede del Almacen en la Urbanización Videlso. Así mismo, se tiene previsto abrir proximamente una sede de atención de médicos especialistas en la Urbanización Montebello.

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS requiere contar con el suministro de gasolina y/o ACPM necesario para el funcionamiento de ambulancias, vehículos y plantas eléctricas al servicio de sus distintas sedes y para cubrir las diferentes necesidades del Hospital.

Dado que se trata de necesidades propias de la cotidiana marcha de las actividades de la E.S.E. en sus diferentes dependencias se requiere contar con la posibilidad de recibir el suministro de los combustibles de manera permanente y a cambio de la contraprestación monetaria de forma expedita.

Así, los denominados en la práctica comercial como contratos por bolsa o monto agotable corresponden a contratos de suministro, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados, que son objeto del negocio y que se entregan a la

entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. En este contexto, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal.

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la celebración de un contrato con las siguientes características:

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete a suministrar combustibles necesarios para el funcionamiento de automóviles y plantas electrícas en las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

PLAZO	A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR ESTIMADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($46,000,000.00)
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido el valor correspondiente a lo efectivamente suministrado en dicho periodo, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión, documento de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CÓDIGO UNSPSC	15101506 GASOLINA

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo contemplado en el numeral 19 del artículo 16 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y del artículo 41 de la Resolución 018 de 15 de abril de 2021, Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, adoptados para esta institución con fundamento en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación directa con una sola oferta, en consideración a la naturaleza del asunto por tratarse de suministros de bienes de precios regulados por el gobierno nacional.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.01.03.01 y 2.1.2.01.003.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

El contrato a suscribir corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTROS, se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato la necesidad del suministro del año anterior para calcular el valor contractual.

Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: Para la determinación del presupuesto se tomarán como referencia valores históricos de procesos desarrollados el año inmediatamente anterior en contrataciones con especificaciones técnicas similares al proceso que se pretende adelantar y se calcula un incremento de acuerdo a la variación en los Índices de Precios al Consumidor y al incremento de las necesidades en este asunto de la ESE.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial **(**$46,000,000.00)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 00 0079 del 01/01/2025.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Tipificación Riesgo	Magnitud	Probabilidad Ocurrencia	Valor del Riesgo	Contratista	Entidad
Retrasos en el suministro	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	
Desabastecimiento de combustible	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
Problemas en la logística de distribución	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Incumplimiento en el suministro	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	
Cambios en las necesidades de suministro debido a emergencias	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la CONTRATO DE SUMINISTROS, se exigirá al contratista con quien se celebre el CONTRATO DE SUMINISTROS, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y seis meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y doce meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO DE SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE SUMINISTROS equivalente al 10% del monto de la CONTRATO DE SUMINISTROS.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de CONTRATO DE SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional de las áreas de mantenimiento y almacén que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento con el siguiente OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar combustibles necesarios para el funcionamiento de automóviles y plantas electrícas en las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA